

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP8191157-20191001

Fecha de radicado: 20191001

17:21:52

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Unico de Victimas, porfavor indiquelo

2624278

¿Llena usted por sí mismo este

formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

ALEJANDRA ARBOLEDA CORREDOR

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario del Ministerio Público

Direccion residencia

actual

Vereda la Venada

Departamento residencia

actual

META

Municipio residencia

actual

PUERTO RICO

Pertenencia a un grupo

étnico:

Νo

Pertenencia a organizacion de

victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como

victima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de

residencia

8 - META + 3174247177

Datos de contacto Número de teléfono celular

3506787447

Datos de contacto correo

electrónico

personeria@puertorico-meta.gov.co

Ocupación

actual

desempleado

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Me retuvieron aproximadamente el veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en Puerto Trujillo, Vereda del Municipio de Puerto Gaitan Meta. Yo me encontraba, en el Caserío Charco Anzuelo, me encontraba comprando comida para llevar a la finca, eran aproximadamente las diez de la mañana, momento en el que entraron dos grupos, las FARC-EP Y AUC, empezaron a combatir en ese momento en el pueblo, una vez terminó el combate todos los habitantes de la vereda, nos refugiamos o corrimos, yo lo que hice fue correr hacia el monte o la selva, momento en el que me capturaron unos sujetos que vestían camuflado con insignias de las FARC-EP, era un grupo de aproximadamente unos cien los que se tomaron el caserío y los que me capturaron, era un grupo pequeño, como de diez personas. Luego de capturarme, me movieron o me internaron a la montaña, en el mismo lugar en donde quedaba el caserío ellos tenían el campamento, lugar en el que me tuvieron amarrado con lazos, durante ese lapso de ese tiempo, me torturaron, a veces a golpes, los mas duro es la tortura psicológica ya que, utilizaban todo el tiempo palabras soeces y me amenazaban todo el tiempo diciéndome que iban a matar ami familia, mi esposa, decía que la seguían y me mostraban una grabación cuando a ella la sacaron del rancho y a los niños y se escabuchan disparos, y me hicieron creer que a mi familia los habían matado. Durante todo el tiempo que me torturaron, me acusaban todo el tiempo de ser paramilitar y que, tenia que darle toda la información a ellos de ese grupo, o de lo contrario sufriría las consecuencias. Estuve aproximadamente tres años secuestrado, siempre me tuvieron en la misma región, pero me cambiaban de campamento, cada quince o 30 diez. Logré escapar, en diciembre del 2002, como ellos estaban en fiestas y los cinco guerrilleros que me custodiaban, desertaron de ese grupo y me ayudaron a escapar, ellos me sacaron hasta cierto punto y después nos separamos y me dijeron, de aquí en adelante le toca solo, mire como se defiende y mirará si se deja matar. Yo duré como una semana andando de noche, porque en el día me tocaba estar escondido, logré salir a un punto cerca a Puerto Gaitán, denominado hoy en día Palmeras, antes se llamaba El Paraíso, Ahí me recogió un carro al que yo le hice el pare y me llevo hasta el pueblo. Apenas llegué al pueblo, le pedí ayuda a un muchacho que me regalara o como fuera, que yo necesitaba llegar a Villavicencio, él me ayudó y me fui para Villancico. Nunca antes habia contado nada de esto por miedo. Cuando llegué a Villao yo tenia un familiar mio ahí, y ella fue la gue me reencontró con mi esposa estaba en Villavicencio y fue la que me reunió con ella. esa familiar hoy en día ya esta muerta.

Fecha inicio de los

hechos:

1999-11-20

Fecha fin de los

hechos:

2002-12-31

Departamento de los

hechos

META

Municipio de los

hechos

PUERTO GAITAN

Lugar de los

hechos

Puerto Trujillo, Vereda del Municipio de Puerto Gaitan Meta. Yo me encontraba, en el Caserío Charco Anzuelo.

Presuntos responsables

Nombre:

| Alias: Mono Arcesio |
|---|
| Bloque: 5 |
| Frente: 37 Otro: |
| Información adicional: el Jefe de ese Frente. |
| Nombre: |
| Alias: Camilo |
| Bloque: 5 |
| Frente: 37 Otro: |
| Información adicional: Comandante de escuadra. |
| Nombre: |
| Alias: Pablito |
| Bloque: 5 |
| Frente: 37 Otro: |
| Información adicional: Comandante de escuadra. |
| Nombre: |
| Alias: El Cura Perez |
| Bloque: 5 |
| Frente: 37 Otro: |
| Información adicional: Comandante de Milicianos |
| Nombre: |
| Alias: |
| Bloque: |
| Frente: Otro: |
| Información adicional: |
| Familiares / Allegados |
| Nombre: MARIA ODILIA PIÑEROS CALDERON |
| Documento: 40417586 |
| Parentesco: ESPOSA |
| Nombre: HUVER FERNEY PEREZ PIÑEROS |
| Documento: 1121417101 |
| Parentesco: HIJO |
| Nombre: DIANA MARCELA PEREZ |

Documento: 1122653048

PIÑEROS

Parentesco:

HIJA

Nombre: ANA FELISA PEREZ

PIÑEROS

Documento: 1006778623

Parentesco:

HIJA

Nombre: CESAR AUGUSTO PEREZ

PIÑEROS

Documento: 1121418461

Parentesco:

HIJO

Nombre: LAURA SOFIA CEPEDA

PEREZ

Documento: 1122526018

Parentesco: NIETA

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la

JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las victimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Si

¿Cuáles son las

razones?

Todos los sujetos que mencioné dentro de mi declaración, no se acogieron al proceso de Paz y se que se encuentran actualmente dentro de la disidencia.

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

